



**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/004/2022
PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN(CCTV)**

19 de enero de 2022

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

A efecto de realizar el acta de junta de aclaraciones del presente concurso público sumario, conforme al numeral 1, de la convocatoria/bases del procedimiento, en el que se establece:

Ante la situación actual provocada por la pandemia del Covid-19, las etapas y eventos del presente procedimiento de contratación se llevarán a cabo exclusivamente de manera electrónica, conforme a la presente convocatoria/bases.

SE HACE CONSTAR

Que la convocatoria/bases del presente procedimiento, en sus puntos 2 y 4.3.2, establece:

2. Calendario de eventos	
Fecha de entrega de los pliegos de preguntas	Junta de aclaraciones
18 de enero de 2022 De 8:30 a 12:30 hrs. CDMX	19 de enero de 2022

4.3 Junta de aclaraciones, numeral 4.3.2
Las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana interesadas deberán enviar el pliego de preguntas al correo electrónico procpublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx ; en formato Microsoft Word, en la fecha y horario señalados en el apartado 2, es requisito que las preguntas de los participantes estén relacionadas con el procedimiento de contratación Anexo 6.

Dentro del horario establecido, se recibieron correos electrónicos enviados por parte de las empresas:

- Constructora Anturio, S.A. de C.V.
- Panamericana de Seguridad, S.A. de C.V.
- Santa Cruz Olivares Proyectos e ingeniería, S. de R.L. de C.V.
- Comunicaciones e Informática Aplicada, S.A. de C.V.
- Seal Telecom, S. de R.L. de C.V.
- Tenus always connected.

Mediante los cuales remitieron carta manifiesto para participar y se formularon diversas preguntas conforme al numeral 5.3.1 de las bases-CONSTE.

A continuación, se enlistan las preguntas recibidas en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.5 de las bases que rigen el presente procedimiento, así como las respuestas correspondientes:

PREGUNTAS DE LA EMPRESA: Constructora Anturio, S.A. de C.V.

Pregunta	Respuesta
1. Bases PROPUESTA ECONOMICA 10.2 B) ¿Cuáles son las ubicaciones de los inmuebles?	Una vez que sea adjudicado el contrato se proporcionara la información requerida de manera completa.

IjppeITNC17UnjJnCqVoa4zq1g02ZuXhv7ecRGFHBWU=



**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/004/2022
PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN(CCTV)**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Pregunta	Respuesta
2. Bases DOCUMENTACION LEGAL 7.3 ¿En dado caso de que NO se cuente con algún documento para realizar actividades inherentes a la seguridad privada, ya que no nos dedicamos a la misma; Nuestro rubro es la construcción y SI tenemos capacidad técnica y especializada para suministro y mantenimiento de CCTV, y hemos hecho estas actividades en meses anteriores, podemos seguir participando en este concurso publico sumario?	Se deberá atender a la modificación de la convocatoria/bases. (Precisión 1)
3. Bases DOCUMENTACION LEGAL 7.3 ¿Se puede sustituir el permiso para actividades de seguridad privada con las certificaciones de las marcas que manejamos?	Se deberá atender a la modificación de la convocatoria/bases. (Precisión 1)

PREGUNTAS DE LA EMPRESA: Panamericana de Seguridad, S.A. de C.V.

Pregunta	Respuesta
1. Número de concurso Las bases indican un número de procedimiento CPSI/DGRM/004/2021 en tanto que los anexos indican otro número (CPSI/DGRM/004/2022). Favor de indicar cuál es el número de procedimiento a incluir en nuestras propuestas.	El número de procedimiento es CPSI/DGRM/004/2022.
2. Participación conjunta, Numeral 8. En este punto se señala que <<las personas que presenten conjuntamente su propuesta deberán integrar cada una de ellas la documentación legal que se refiere en el numeral 7, las cuales, deberán cumplir con totalidad de elementos establecidos en el presente numeral>>. Una razón para la participación conjunta de dos empresas es la de poder cumplir con algún requisito en el que aún no se cumple en su totalidad, por aún tener el trámite en proceso. ¿Es posible la participación conjunta en la cual una empresa complementa la falta de algún requisito de la otra?	A fin de poder participar de manera mancomunada dos o más personas físicas o morales, cada una de las partes deberán entregar la documentación legal señalada en el apartado 7 de la convocatoria/bases, por lo que de no presentar alguno de los requisitos señalados por los participantes, se emitirá un dictamen resolutivo legal desfavorable y el grupo será descalificado conforme al numeral 11.2.8 de la misma convocatoria/bases. Cabe destacar que se podrá recibir una propuesta técnica y económica complementando entre sí los requisitos.

PREGUNTAS DE LA EMPRESA: Santa Cruz y Olivares Proyectos e Ingenieria, S. de R.L. de C.V.

Pregunta	Respuesta
1. Documentación Legal 7.1 ¿Se le solicita a la convocante aclarar si el testimonio de los instrumentos expedidos por fedatario público se acepta el acta constitutiva?	A fin de acreditar la constitución de la empresa sí se aceptará el acta constitutiva que se haya otorgado ante un fedatario público. No obstante, en caso de haber sufrido alguna reforma en dicha acta, se deberán presentar los testimonios notariales o pólizas públicas en donde consten las modificaciones.

http://INC.171/Inj.In.Ca/oa4zq1g02LixhvjZedRGFHBUU=



**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/004/2022
PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN(CCTV)**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Pregunta	Respuesta
<p>2. Documentación Legal 7.3 ¿Se le solicita a la convocante aclarar a que documento se refieren donde a Santa Cruz y Olivares se autoriza o pueda prestar los servicios o realizar actividades inherentes a la seguridad privada? Es aceptable lo que se dicta en el acta constitutiva como el objeto social de la empresa.</p>	<p>Se deberá atender a la modificación de la convocatoria/bases. (Precisión 1)</p>
<p>3. Especificaciones técnicas del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo Anexo 2a ¿Se solicita a la convocante aclarar el horario en el cual SCJN realizará los reportes de fallas al centro de reporte del adjudicatario?</p>	<p>Se realizarán los reportes de fallas en los horarios que se originen los eventos correctivos, pudiendo ser vía telefónica, por mensajes de texto o correos electrónicos, para su atención y conocimiento en el rango de las 24 hrs. del día.</p>
<p>4. Especificaciones técnicas del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo Anexo 2ª ¿Se le solicita a la convocante aclarar si la entrega de los certificados (DC-3) es en la presentación de la propuesta técnica o al momento de realizar las actividades de los mantenimientos?</p>	<p>Se deberá presentar al momento de realizar las actividades de los mantenimientos.</p>
<p>5. Relación de equipos de circuito cerrado de televisión desglosada Anexo 2ª ¿Se le solicita a la convocante aclarar si puede proporcionar un detalle más exacto de la cantidad de cada modelo de los equipos de CCTV que están en cada uno de los edificios?</p>	<p>No es posible proporcionar información adicional a detalle de lo publicado en las bases del presente procedimiento.</p>
<p>6. Situación que guardan los equipos de circuito cerrado actualmente Anexo 2ª ¿Se solicita a la convocante aclarar si puede proporcionar un detalle más exacto de los modelos que se encuentran dañados, para así poder determinar las refacciones que se tienen que tomar en cuenta para presentar la propuesta técnica?</p>	<p>Inmueble 2: CC3751H-2 Inmueble 3: C10CH-6, CCC1370H-2, ICS-DO-100A Inmueble 4: DD4CBW35, ICS-300, Inmueble 6: SERIES VDC-485</p>
<p>7. Situación que guardan los equipos de circuito cerrado actualmente Anexo 2ª ¿Se solicita a la convocante aclarar si los equipos que ya no tengan reparación, es responsabilidad del prestador de servicio proporcionar uno nuevo, cabe mencionar que algunos modelos ya están descontinuados y son analógicos?</p>	<p>El adjudicatario, deberá considerar equipos a préstamo para reemplazo de los dispositivos que presenten falla, una vez que se origine el reporte respectivo, con características similares o superiores, para dar continuidad al funcionamiento de los sistemas de CCTV.</p> <p>Cuando los equipos se encuentren dañados o deteriorados por su funcionamiento y no se garantice la funcionalidad de éstos o su reparación no sea posible, se notificará por escrito a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que se determine lo relativo a la viabilidad de la reparación del mismo.</p>

J:\pape\TINC-17\1\h\j\m\c\q\o\o\4\z\q\1\g\02\z\l\X\h\z\ec\R\G\E\H\W\J\



**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/004/2022
PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN(CCTV)**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PREGUNTAS DE LA EMPRESA: Comunicaciones e Informatica Aplicada S.A.

Pregunta	Respuesta
<p>1. Documento en el que conste el permiso o autorización expedido por autoridad competente para que el participante pueda prestar los servicios o realizar actividades inherentes a la seguridad privada, relativas al diseño, fabricación, reparación, mantenimiento, instalación o comercialización de equipos dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados de seguridad, o su equivalente. 7.3</p> <p>Solicitamos a la Convocante nos precise en qué permiso o autorización expedida por autoridad competente, indica o señala para el caso concreto que los “Servicios de mantenimientos preventivos y correctivos para el CCTV”, son considerados como actividades inherentes a la seguridad, ya que según al ser enunciativo y no así indicativo la frase “permiso o autorización expedida por autoridad competente” carece de sustento legal, en caso de no precisar o indicar lo antes solicitado no estaríamos en posibilidad de tomar como una respuesta valida “Apéguese a Bases”.</p>	<p>Se deberá atender a la modificación de la convocatoria/bases. (Precisión 1)</p>
<p>2. Documento en el que conste el permiso o autorización expedido por autoridad competente para que el participante pueda prestar los servicios o realizar actividades inherentes a la seguridad privada, relativas al diseño, fabricacion, reparacion, mantenimiento, instalacion o comercializacion de equipos dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos tecnicos especializados de seguridad, o su equivalente. 7.3</p> <p>Solicitamos a la Convocante que nos precise o indique qué Leyes, Reglamento, artículos y fracciones en materia de Seguridad sea el caso, indica o señala que, para el caso concreto los “Servicios de mantenimientos preventivos y correctivos para el CCTV”, son considerados como actividades inherentes a la seguridad, en caso de no precisar o indicar lo antes solicitado no estaríamos en posibilidad de tomar como una respuesta valida “Apéguese a Bases”.</p>	<p>Se deberá atender a la modificación de la convocatoria/bases. (Precisión 1)</p>

UjpeITNC:17UjnjnCaYoa4z1g02ZuXhvZecRGEHBWU=



**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/004/2022
PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN(CCTV)**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Pregunta	Respuesta
<p>3. Documento en el que conste el permiso o autorización expedido por autoridad competente para que el participante pueda prestar los servicios o realizar actividades inherentes a la seguridad privada, relativas al diseño, fabricación, reparación, mantenimiento, instalación o comercialización de equipos dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados de seguridad, o su equivalente. 7.3</p> <p>El artículo 3, fracción II de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal, aplicable a la Ciudad de México, define como Actividades inherentes a la seguridad privada: Las relativas al diseño, fabricación, reparación, mantenimiento, instalación o comercialización de equipos dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados de seguridad, no precisando que para el caso concreto los “Servicios de mantenimientos preventivos y correctivos para el CCTV” sean considerados actividades inherentes a la seguridad privada.</p> <p>Solicitando a la Convocante en caso de no precisar o indicar lo antes solicitado y en virtud de que mi representada no está en posibilidad de llevar a cabo una interpretación particular de la Ley de Seguridad Privada, ya que en las mismas leyes, reglamentos y artículos que de ellas se desprenden no se mencionan con claridad “Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para el CCTV”, NO sea considerado dicho premiso ya que limita la participación y pone en desigualdad de condiciones a los posibles participantes, así mismo no estaríamos en posibilidad de tomar como una respuesta valida “Apéguese a Bases”.</p>	<p>Se deberá atender a la modificación de la convocatoria/bases. (Precisión 1)</p>

UjppelTINC:17Ujnj.In.CaQVo4zq1g02ZuXhvZecRGEHBUU=

PREGUNTAS DE LA EMPRESA: Seal Telecom, S. de R.L. de C.V.

Pregunta	Respuesta
<p>1. Punto 7.3 ¿para dar cumplimiento a este punto podemos presentar el registro del REPSE?</p>	<p>Se deberá atender a la modificación de la convocatoria/bases. (Precisión 1)</p>
<p>2. En caso de que la respuesta anterior sea en sentido negativo, ¿podemos participar en forma conjunta con una empresa que tenga el documento referido en el punto 7.3 y nosotros cumplir con el resto de los documentos?</p>	<p>Se deberá atender a la modificación de la convocatoria/bases. (Precisión 1)</p>



**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/004/2022
PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN(CCTV)**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Pregunta	Respuesta
<p>3. <i>Punto 9.6</i> Piden 6 meses de garantía sobre reparaciones. Sin embargo, las reparaciones son sin costo durante la vigencia del contrato, según el anexo 2 A, página 8 primer párrafo, por lo tanto, la garantía en reparaciones debiera indicar “durante la vigencia del contrato”.</p>	<p>Se indica que se deberá considerar los 6 meses solicitados como lo menciona el anexo técnico 2A del presente procedimiento.</p>
<p>4. En caso de que la garantía que solicitan para las reparaciones se mantenga por 6 meses más allá de la vigencia del contrato, ésta se verá afectada si una empresa distinta, digamos aquella que gane una nueva licitación al final del periodo de este concurso, interviene los equipos, ¿Cómo se resolverá esa situación al final del contrato? Por esa razón creemos que debe fijarse 30 días de garantía para reparaciones o durante la vigencia del contrato.</p>	<p>Los equipos que cuenten con la garantía de reparación de 6 meses, llevarán un control adicional por parte de la Dirección General de Seguridad que permitirá que el prestador de servicio vigente o nuevo no intervenga los equipos con la mencionada garantía.</p>
<p>5. <i>Anexo 2 A, página 8 primer párrafo</i> vemos que los equipos ya son obsoletos, y por lo tanto mucho de ellos ya no cuentan con refacciones para su reparación, sin embargo, la SCNJ solicita equipo de préstamo para reemplazo de equipos que fallen. Cuanto tiempo deberemos proveer dicho equipo en préstamo si el que se dañó NO TIENE REPARACIÓN. Es importante hacer notar que no se trata de un contrato de arrendamiento de equipo sino de mantenimiento por lo que solicitamos respetuosamente se fije un tiempo razonable para evita que el sistema opere con 100% de los equipos en préstamo.</p>	<p>Se deberá considerará el equipos a préstamo durante un periodo de 2 meses máximo.</p>

PREGUNTAS DE LA EMPRESA: • Tenus always connected

Pregunta	Respuesta
<p>1. <i>Anexo 2a</i> PROPUESTA TÉCNICA (EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE) <i>página 8</i> El adjudicatario, deberá considerar equipos a préstamo para reemplazo de los dispositivos que presenten falla, una vez que se origine el reporte respectivo, con características similares o superiores, para dar continuidad al funcionamiento de los sistemas de CCTV. Debería de ser el mismo equipo para remplazo o hay flexibilidad para el cambio del equipo dañado.</p>	<p>Deberá ser del equipo a préstamo para dar continuidad al servicio con características similares o superiores, en lo que se repara el equipo con falla o se emita el dictamen correspondiente.</p>

JppeITNC:17LUnj.In.Cq.Yoa4zq1g02ZuXbvZebR.GEHRWU=



**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/004/2022
PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN(CCTV)**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Pregunta	Respuesta
<p>2. <i>página 10</i> <i>Se proporcionará un espacio en los centros de monitoreo de los diferentes edificios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el almacenamiento de herramientas, accesorios de seguridad y escaleras.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • En ese espacio para el almacenamiento únicamente habrá herramientas de Tenus o es una bodega común. • En qué horarios se tendrá acceso para los mantenimientos preventivos y correctivo • Se podrá tener llave del espacio? • Se contará con acceso vehicular y los horarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • El área asignada será compartida con la unidad técnicas (Dirección General de Seguridad) • El adjudicatario tomará en cuenta que los días y horarios de actividades a realizar en los mantenimientos preventivos y correctivos a los sistemas de CCTV los cuáles serán de lunes a viernes de 09:00 horas a 18:00 horas; y para los fines de semana, serán programados en coordinación con la unidad técnica (Dirección General de Seguridad). • Es un espacio compartido con la unidad técnica (Dirección General de Seguridad), por lo que no se proporcionará llave. • Sí, se contará con acceso vehicular y horarios específicos, los cuales deberán ser solicitados y coordinados con la unidad técnica (Dirección General de Seguridad).
<p>3. <i>pagina 11</i> <i>Relación de los equipos de circuito cerrado de televisión desglosada.</i> Se podría contar con el desglose detallado de la relación de los equipos enlistados.</p>	<p>Una vez adjudicado el contrato del mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de cctv del presente procedimiento, se entregará con mayor detalle el desglose detallado de equipos.</p>

Pliego de preguntas recibidas a destiempo:

PREGUNTAS DE LA EMPRESA: Holding Cem Isisa, S. de R.L. de C.V.

Pregunta	Respuesta
<p>1. <i>Anexo 2a</i> Se tendrá algún límite de equipo sustituto en caso de fallas o es ilimitado el equipo sustituto y/o de reemplazo, que pasaría en caso de una descarga que pueda llegar a afectar a todo el sistema? en este caso se cotizaría de forma independiente el equipo necesario?</p>	<p>No se tiene un límite de equipo sustituido y/o reemplazado, debido a que actualmente se encuentran en funcionamiento los sistemas de circuito cerrado de televisión, así mismo los centros de monitoreo cuentan con unidades ups para protección de estos, por lo que no se cotizará de manera independiente, derivado que el adjudicatario emitirá su dictamen técnico si los equipos llegaran a encontrarse bajo este supuesto, en donde la SCJN determinara lo relativo a la viabilidad de la reparación.</p>
<p>2. <i>Anexo 2a</i> En el caso de Discos Duros cómo aplicaría la sustitución o reemplazo ya que o se muestra en el anexo 2A Ja capacidad de discos duros y tiempos de grabación solicitados, los discos duros se cotizarían de forma independiente o tendrían que estar incluidos en el equipo sustituto?</p>	<p>La sustitución o reemplazo de los discos duros, se realizará en el área o lugar donde encuentran los equipos en operación, se analizará la viabilidad técnicamente del respaldo de la información de ser posible, con respecto a las especificaciones técnicas propias así mismo tendrán que ser incluidos en el equipo sustituto sin costo adicional para la SCJN.</p>

L:\ppl\TTC\17\Jn\Jn\Ca\Vo\4\4\19\02\Z\X\h\Z\ec\B\GE\H\W\U\=



**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/004/2022
PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN(CCTV)**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Pregunta	Respuesta
<p>3. Anexo 2a Sobre los reemplazos entendemos que se tiene que tener un cierto número de qipos en stock para posibles cambios o sustituciones en caso de fallas, pero en casos de equipos más robustos los tiempos de entrega del fabricante pueden demorar días o incluso días, en estos casos que alcance o limitante tendría la sustitución de equipos de iguales o mayores características</p>	<p>Deberá contar con equipos con características similares o superiores a los instalados y durante el tiempo que sea necesario hasta corregir la falla que se presente, como se indica en la segunda viñeta de las especificaciones técnicas del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del presente procedimiento del anexo 2ª (El adjudicatario, deberá considerar equipos a préstamo para reemplazo de los dispositivos que presenten falla, una vez que se origine el reporte respectivo, con características similares o superiores, para dar continuidad al funcionamiento de los sistemas de CCTV).</p>
<p>4. Anexo 2a En algunos casos observamos que existen equipos en su catálogo fuera de línea o discontinuados, podrían existir tiempos de entrega tardados o complicaciones para conseguir éstos modelos o tecnologías, en este caso se podrían hacer sustituciones con alguna otra marca que fuera 100% compatible al sistema actual y de alta gama de forma temporal en lo que se consigue la pieza, refacción o equipo requerido para la corrección de la falla?</p>	<p>Sí, se pueden hacer sustituciones con alguna otra marca que fuera 100% compatible al sistema actual y de alta gama, como se indica en la segunda viñeta de las especificaciones técnicas del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del presente procedimiento del anexo 2ª (El adjudicatario, deberá considerar equipos a préstamo para reemplazo de los dispositivos que presenten falla, una vez que se origine el reporte respectivo, con características similares o superiores, para dar continuidad al funcionamiento de los sistemas de CCTV).</p>

Con fundamento en el artículo 65 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y numeral 4 de las bases, se realizan las siguientes precisiones y modificación a las bases:

Precisión 1

<p>Dice: Bases "7. DOCUMENTACIÓN LEGAL (...)</p> <p>7.3 Documento en el que conste el permiso o autorización expedido por autoridad competente para que el participante pueda prestar los servicios o realizar actividades inherentes a la seguridad privada, relativas al diseño, fabricación, reparación, mantenimiento, instalación o comercialización de equipos dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados de seguridad, o su equivalente.</p> <p>7.4 Comprobante de domicilio legal expedido a nombre del participante durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano (boleta predial, comprobante de derechos por consumo de agua, comprobante de consumo de energía eléctrica expedido por la Comisión Federal de Electricidad). Cuando este documento corresponda a la versión electrónica, se entregará de manera impresa sin tachaduras ni enmendaduras, debiendo presentar una carta bajo protesta de</p>	<p>Debe decir: Bases "7. DOCUMENTACIÓN LEGAL (...)</p> <p>7.3 Comprobante de domicilio legal expedido a nombre del participante durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano (boleta predial, comprobante de derechos por consumo de agua, comprobante de consumo de energía eléctrica expedido por la Comisión Federal de Electricidad). Cuando este documento corresponda a la versión electrónica, se entregará de manera impresa sin tachaduras ni enmendaduras, debiendo presentar una carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el documento es fidedigno (anexo 1d).</p> <p>No se aceptarán recibos expedidos por compañías telefónicas, departamentales, ni bancos.</p> <p>Cuando el comprobante de domicilio de referencia no esté a nombre del participante, será necesario que acredite un acto jurídico o relación contractual con la persona diversa (ejemplo contrato de arrendamiento, comodato o de servicios de oficinas compartidas) en virtud del cual tiene la propiedad o posesión derivada del inmueble correspondiente, en cuyo caso deberá</p>
--	---

JjpeIINC-17UnjJnCqVoa4kq1g02LixhvZecRGHBJU=



**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/004/2022
PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN(CCTV)**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

<p>decir verdad en la que manifieste que el documento es fidedigno (anexo 1d).</p> <p>No se aceptarán recibos expedidos por compañías telefónicas, departamentales, ni bancos.</p> <p>Cuando el comprobante de domicilio de referencia no esté a nombre del participante, será necesario que acredite un acto jurídico o relación contractual con la persona diversa (ejemplo contrato de arrendamiento, comodato o de servicios de oficinas compartidas) en virtud del cual tiene la propiedad o posesión derivada del inmueble correspondiente, en cuyo caso deberá existir plena coincidencia del nombre/razón social (Debe coincidir el nombre de las personas que aparecen en el comprobante de domicilio y del participante) y la dirección del domicilio que se pretende acreditar.</p> <p>7.5 Manifestación de domicilio legal en el que recibirá toda clase de notificaciones de los actos de este procedimiento, incluyendo los que deriven de la adjudicación correspondiente, e incluso, todos los relacionados con la contratación que, en su caso, llegue a celebrarse, conforme el formato que consta en el Anexo 1b de esta convocatoria/bases(deberá coincidir con el domicilio del comprobante requerido en el numeral 7.3).</p> <p>7.6 Carta de no impedimentos para contratar firmada por el representante legal del participante, conforme el formato que consta en el Anexo 1a de esta convocatoria/bases.</p> <p>7.7 Tratándose de personas físicas, manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad profesional o técnica y la experiencia para el cumplimiento del objeto requerido en este procedimiento, conforme el formato que consta en el Anexo 1c de esta convocatoria/bases.</p> <p>7.8 Cédula de Identificación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Cuando este documento corresponda a la versión electrónica, se entregará el documento impreso sin tachadura ni enmendaduras, debiendo presentar una carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el documento es fidedigno) Anexo 1d.</p> <p>7.9 Alta del registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, solo en caso de tener personal contratado a su cargo (Cuando este documento corresponda a la versión electrónica, se entregará el documento impreso sin tachadura ni enmendaduras, debiendo presentar una carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el documento es fidedigno) Anexo 1d.”</p>	<p>existir plena coincidencia del nombre/razón social (Debe coincidir el nombre de las personas que aparecen en el comprobante de domicilio y del participante) y la dirección del domicilio que se pretende acreditar.</p> <p>7.4 Manifestación de domicilio legal en el que recibirá toda clase de notificaciones de los actos de este procedimiento, incluyendo los que deriven de la adjudicación correspondiente, e incluso, todos los relacionados con la contratación que, en su caso, llegue a celebrarse, conforme el formato que consta en el Anexo 1b de esta convocatoria/bases (deberá coincidir con el domicilio del comprobante requerido en el numeral 7.3).</p> <p>7.5 Carta de no impedimentos para contratar firmada por el representante legal del participante, conforme el formato que consta en el Anexo 1a de esta convocatoria/bases.</p> <p>7.6 Tratándose de personas físicas, manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad profesional o técnica y la experiencia para el cumplimiento del objeto requerido en este procedimiento, conforme el formato que consta en el Anexo 1c de esta convocatoria/bases.</p> <p>7.7 Cédula de Identificación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Cuando este documento corresponda a la versión electrónica, se entregará el documento impreso sin tachadura ni enmendaduras, debiendo presentar una carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el documento es fidedigno) Anexo 1d.</p> <p>7.8 Alta del registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, solo en caso de tener personal contratado a su cargo (Cuando este documento corresponda a la versión electrónica, se entregará el documento impreso sin tachadura ni enmendaduras, debiendo presentar una carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el documento es fidedigno) Anexo 1d.”</p>
--	--

J:\ppel\INC-171\Inj.Cq\Vo47q1g0271xhvtZecRGEHBUJ=



**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/004/2022
PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN(CCTV)**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

De conformidad con la autorización del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, en su 5ª sesión extraordinaria del 8 de abril del 2020, para que la Dirección General de Recursos Materiales gestione ante las diversas áreas de este Alto Tribunal involucradas en los procedimientos de contratación, la implementación de las medidas que resulten necesarias a efecto de agilizar, transparentar y garantizar el correcto desarrollo de las diversas etapas y eventos por realizar en esta contingencia, toda vez que se cuenta con preguntas: de carácter Técnico, se remitieron a la Dirección General de Seguridad; de carácter Legal, se remitieron a la Dirección General de Asuntos Jurídicos; áreas responsable de las respuesta proporcionadas; mientras que, la Dirección General de Recursos Materiales es responsable de la pregunta a bases, la correcta integración de la presente y de su posterior publicación.

CIERRE DE ACTA

Se da por concluida la presente junta de aclaraciones y previa lectura de la presente, firman los servidores públicos que participaron, para los efectos procedentes. -CONSTE

Servidor Público	RFC	Firma
Pablo Jiménez Guerrero	JIGP710704	
Lic. Adriana Hernández López	HELA770925	
Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	EUVM740615	

Forman parte del acta, el reporte AntiSpam emitido por la Dirección General de Tecnologías de la Información de los correos recibidos el 18 de enero de 2022 en el horario establecido, como Anexo 1.

Se enviará copia del acta

EMPRESAS	Correo electrónico
Constructora Anturio, S.A. de C.V.	anturiosadecv@outlook.com
Holding Cem Isisa, S. de R.L. de C.V.	info@controldeacceso.com.mx
Panamericana de Seguridad, S.A. de C.V.	cuauvilla@gmail.com
Santa Cruz Olivares Proyectos e ingeniería, S. de R.L. de C.V.	rafael.olivares@sco-ingenieria.com
Comunicaciones e Informática Aplicada, S.A. de C.V.	servicio@compuserviciasa.com
Seal Telecom, S. de R.L. de C.V.	octavio.villa@convergint.com
Tenus always connected.	dberrospe@tenus.mx

Esta foja, forma parte del Acta de Junta de Aclaraciones-CONSTE

UjpeITNC17UnjJnCqVoa4zq1g02ZuXbvZebRGEBWUJ=



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/004/2022 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN(CCTV)

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Anexo 1

Reporte de la herramienta de seguridad perimetral de correo electrónico (AntiSpam)

Hora de aceptación	Remitente	Destinatario	Asunto	Archivos adjuntos	Acciones del analizador
martes, 18 ene, 2022 12:20:01 PM CST	rafael.olivares@sco-ingenieria.com	propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	anexo 6 - pliego de preguntas - procedimiento cpsi/dgrm/004/2021	image001.jpg, anexo 6.docx, pasaporte javier santacruz.pdf, anexo 6.pdf	Distribuir el mensaje normalmente
martes, 18 ene, 2022 12:11:29 PM CST	octavio.villa@convergint.com	propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	solicitud de aclaraciones para cpsi/dgrm/004/2021	image003.png, image004.png, image005.png, solicitud aclaraciones seal cpsi_dgrm_004_2021.pdf, id octavio villa ramirez.pdf	Distribuir el mensaje normalmente
martes, 18 ene, 2022 12:00:19 PM CST	dberrospe@tenus.mx	propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	preguntas tenus	senado cctv.pdf	Distribuir el mensaje normalmente
martes, 18 ene, 2022 11:41:35 AM CST	cuauvilla@gmail.com	propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	preguntas al concurso público sumario cpsi/dgrm/004/2022	anexo 6 ife cuauhtemoc villa.pdf, anexo 6 pliego de solo preguntas.docx, anexo 6 pliego de rpreguntas.pdf	Distribuir el mensaje normalmente
martes, 18 ene, 2022 10:27:15 AM CST	servicio@compuserviciasa.com	propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	pliego de preguntas junta de aclaraciones	ine 20190903 mario c. garcia cantu.pdf, scj 20220118 mantenimiento cctv junta de aclaraciones.docx	Distribuir el mensaje normalmente
martes, 18 ene, 2022 09:40:26 AM CST	anturiosadecv@outlook.com	propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	concurso publico sumario cpsi/dgrm/004/2022	formato de preguntas.docx, ine alex.pdf	Distribuir el mensaje normalmente

IjppelTNC17UnjInCqVna4zq1g02ZuXbvZecEgEHRWUJ=